|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio**  |

Requisitos para solicitar una tablilla de prensa general activa.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

Solicitantes de tablillas de prensa general activa.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones** |

* La tablilla puede ser cancelada o revocada en las siguientes situaciones:
	+ Cuando sea usada en un vehículo para el cual no fue expedida.
	+ Cuando se dispone del vehículo como chatarra o cuando se abandona.
	+ Cuando queda desautorizado para transitar por las vías públicas.
	+ Al haber cesado sus operaciones como Miembro de la Prensa General Activa.
	+ Al haber perdido su acreditación como Miembro de la Prensa General Activa.
	+ Cuando se transfiere la titularidad del vehículo.
	+ Cuando se exporta el vehículo a otro país.
* De tener multas administrativas pendiente de pago o deudas con ASUME o ACAA, deberá pagarlas antes de comenzar este proceso. 
* Los formularios deben completarse en letra de molde o utilizando una maquinilla. La tinta a utilizarse debe ser negra o azul oscuro.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

[Directorio Oficinas CESCO](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Oficinas%20Centro%20de%20Servicios%20al%20Conductor%20(CESCO)/CESCO-000-Directorio%20de%20CESCO.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

**Veinte dólares ($20.00)** en Comprobante de Rentas Internas

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio** |
| --- | --- |

1. Una Identificación con foto y vigente.
2. Copia de licencia de conducir vigente.
3. Original y copia de su tarjeta de Seguro Social o un Pasaporte vigente de los Estados Unidos o País Extranjero.
4. En el caso de ser una compañía o corporación deberá presentar:
	1. Evidencia del número de Seguro Social Patronal.
	2. Evidencia del Departamento de Estado de Puerto Rico o del País de Origen de la Compañía o Corporación.
	3. Carta de la Compañía autorizando un representante a realizar la transacción solicitada e identificación con foto vigente.
5. Certificación o identificación vigente del Departamento de Estado de Puerto Rico como miembro de la prensa general activa.
6. Informar nombre por el cual se conoce su trabajo periodístico, si es distinto a su nombre de pila.
7. Completar a maquinilla o letra de molde el formulario [DTOP-734 Solicitud de Tablilla Especial de Prensa](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Solicitud%20de%20Tablilla%20Especial%20de%20Prensa/DTOP-734%20SOLICITUD%20DE%20TABLILLA%20ESPECIAL%20DE%20PRENSA.pdf)
8. Aprobación del Comité Asesor.
9. En el caso que sea una agencia o empresa noticiosa el vehículo debe estar debidamente rotulado.
10. El solicitante debe dedicarse a buscar información del día a día para los medios noticiosos del país y este debe ser su medio principal de vida.
11. Certificación de la empresa noticiosa para la que trabaja. Si labora para más de una empresa debe presentar evidencia de empleo de cada una de ellas.
12. Dos (2) fotografías recientes tamaño 2” x 2”.
13. Cualquier documento que muestre la validez de su solicitud (Ejemplo: video, *cassette*, publicación u otro).
14. Comprobante de Rentas Internas, por la cantidad de **veinte dólares ($20.00)**.
15. Original y copia de la licencia del automóvil de su propiedad, vigente (de no estar legible, presentar Certificación de Marbete).
16. Copia del contrato de arrendamiento (renta) si el vehículo es alquilado.
17. Evidencia de pago de toda multa o cancelación de gravamen, si alguno.
18. Devolver tablilla anterior.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg  | **Preguntas Frecuentes** |

* **¿Quiénes pueden solicitar la tablilla de prensa?** - Se consideran miembros de la prensa general activa todas aquellas personas certificadas por el Departamento de Estado que se dedican a la búsqueda de información de día a día para los medios noticiosos y para los cuales esta ocupación constituye su medio principal de vida.
* **¿Debo devolver la tablilla de prensa?** - Debe devolver la tablilla de prensa si surge alguna de las siguientes situaciones:
	1. Cuando se vende el vehículo para la que se expidió.
	2. Cuando se dispone del vehículo como chatarra.
	3. Cuando se abandone por inservible.
	4. Si el vehículo queda desautorizado para transitar por las vías públicas.
* **¿Por qué debo devolver la tablilla?** - Porque la misma se considera propiedad del Departamento.
* **¿Cómo se renueva la tablilla de prensa?** - El permiso para renovación de la tablilla de prensa puede ser adquirido en el DISCO. Debe someter la solicitud de renovación con cuarenta y cinco (45) días laborables antes del vencimiento del periodo de vigencia de la tablilla.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png  | **Enlaces Relacionados** |

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr/index.asp) – http://www.dtop.gov.pr/index.asp

[Directorio DISCO](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio de Agencia (DISCO)/DISCO-000-Directorio de Agencia.pdf)

[DTOP-734 Solicitud de Tablilla Especial de Prensa](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Solicitud%20de%20Tablilla%20Especial%20de%20Prensa/DTOP-734%20SOLICITUD%20DE%20TABLILLA%20ESPECIAL%20DE%20PRENSA.pdf)